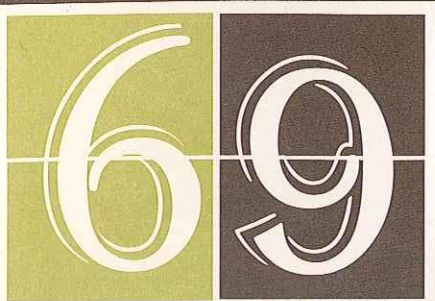




Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

79106

Copia PRIMERA

Otorgado 02 SET. 2015

Fecha 11 SET. 2015



Factura: 001-002-000009591

20151701069P03404



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701069P03404	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	NEIRA SALAS MARTHA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1707399398
			ECUATORIA NA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ESPINOSA GARCES CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1706649546
			ECUATORIA NA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	HUG DE LUCIA SEAN PETER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1708721012
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO (A)
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		KENNEDY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5,00	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

28 Comparecen: el señor Doctor César Aníbal Espinosa Garcés
27 SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
26 Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO
25 Jueves dos (02) de septiembre dos mil quince, ante mí
24 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy día
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

22
21 M.B.
20 DI 2 C.C.

19
18 CUANTIA: INDETERMINADA

17
16 SEAN PETER HUG DE LUCIA.

15
14 A FAVOR DE

13
12 DOCTOR CÉSAR ANÍBAL ESPINOSA GARCÉS Y SRA.

11
10 OTORGADO POR:

9
8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7
6
5
4

2015	17	01	69	P03404	FAC:001-002-000009591
------	----	----	----	--------	-----------------------

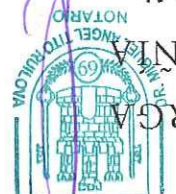
3
2
1 ESCRITURA NÚMERO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

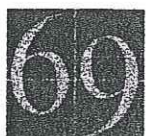


1 y su cónyuge, señora Martha del Rocío Neira Salas, por sus
 2 propios y personales derechos, , hábiles para contratar y
 3 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
 4 exhibiera su cedula de ciudadanía que en fotocopia
 5 autenticada por mí se agrega a este instrumento y me
 6 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente petición,
 7 cuyo tenor literal a continuación transcribo.-SEÑOR
 8 NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras
 9 públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste,
 10 la cesión y transferencia de participaciones sociales de la
 11 compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
 12 TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPAÑIA
 13 LIMITADA, que se celebra al tenor de las siguientes
 14 cláusulas y declaraciones.-PRIMERA: OTORGANTES.-
 15 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por
 16 una parte, el señor Doctor César Aníbal Espinosa Garcés y
 17 su cónyuge, señora Martha del Rocío Neira Salas, por sus
 18 propios y personales derechos, parte que en adelante y para
 19 efectos del presente instrumento se denominará simplemente
 20 el CEDENTE; y por otra, el señor Sean Peter Hug De Lucia,
 21 por sus propios derechos parte que en adelante y para
 22 efectos del presente contrato se denominará simplemente el
 23 CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad,
 24 de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,
 25 domiciliados en esta ciudad de Quito los dos primero y en la
 26 ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el tercero y
 27 hábiles para contratar y contraer obligaciones.- CLÁUSULA
 28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La



Dr. Miguel Ángel Tito Ruliova
NOTARIO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA

2 TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPANÍA

3 LIMITADA, fue constituida mediante Escritura Pública

4 otorgada el diecinueve (19) de abril de mil novecientos

5 noventa y uno (1991), ante el Notario Décimo Séptimo del

6 Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Nelson Galarza

7 Paz, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito

8 Metropolitano de Quito, el cuatro (4) de junio del mismo

9 año, con un capital social de S/.2'000.000,00 (DOS

10 MILLONES DE SUQUES).DOS.DOS.- Mediante escritura

11 pública celebrada el treinta (30) de septiembre de mil

12 novecientos noventa y tres (1993), ante el Notario Rubén

13 Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de este

14 cantón, el veinte y seis (26) de noviembre del mismo año, la

15 compañía aumentó su capital social en la suma de veinte y

16 ocho millones quinientos mil suques, es decir a treinta

17 millones quinientos mil suques y reformó el artículo quinto

18 del Estatuto Social, referente al capital social.-DOS. TRES.-

19 En virtud de la escritura pública, celebrada el veinte y tres

20 (23) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994),

21 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr.

22 Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro

23 Mercantil, el quince (15) de marzo del mismo año, se

24 procedió con el aumento de Capital Social en la suma de

25 diez millones de suques es decir a cuarenta millones

26 quinientos mil suques y reformó el artículo quinto del

27 Estatuto Social.-DOS. CUATRO.- Mediante escritura

28 celebrada el veinte y dos (22) de noviembre de mil

1 novecientos noventa y cinco (1995) ante el Dr. Edgar
 2 Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito,
 3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis
 4 (26) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), la
 5 compañía reformó el literal h) del artículo Décimo Sexto, el
 6 Literal C) del artículo Décimo Octavo; El Literal h) del
 7 artículo Vigésimo. DOS. CINCO.- Mediante Escritura
 8 celebrada el veinte (20) de mayo de dos mil dos (2002) ante
 9 el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del
 10 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 11 del cantón Quito el cuatro (4) de julio del mismo año, la
 12 compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
 13 TRANSINTERNACIONAL CARGO Compañía Limitada
 14 aumentó el capital en cuarenta mil doscientos Dólares, es
 15 decir a cincuenta mil dólares y reformó el artículo quinto del
 16 Estatuto Social, que se refiere al capital.-DOS. SEIS.-
 17 Mediante escritura pública celebrada el siete (7) de
 18 diciembre del año dos mil cuatro (2004) ante el Notario
 19 Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís
 20 Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
 21 cantón Quito el nueve (9) de febrero del año 2005, la
 22 compañía reformó sus estatutos sociales ampliando su
 23 objeto social.-DOS.-SIEETE.-La Junta General
 24 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
 25 TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
 26 TRANSINTERNACIONAL CARGO Compañía Limitada
 27 reunida el quince (15) de junio del año dos mil quince
 28 (2015), con el voto unánime del capital social suscrito y

20	NOMBRE	No. Participaciones	Valor de Participaciones	Participaciones
21	AIRCHARTER S.A	47.200	47.200,00	94,40%
22	Kathleen Anne De Lucia	2.740	2.740,00	5,48%
23	Sean Peter Hug De Lucia	60	60,00	0,12%
24	Total	50.000	50.000,00	100%

1 voluntad de aceptar la transferencia de participaciones que
 2 se efectúa a su favor, de acuerdo con lo estipulado en este
 3 contrato.-QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.-
 4 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, de
 5 la presente escritura de cesión de participaciones, la
 6 inscripción o registro correspondiente y se sienta razón
 7 tanto al margen de la inscripción de la compañía
 8 TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
 9 TRANSINTERNACIONAL CARGO Compañía Limitada en
 10 el Registro Mercantil del Cantón Quito, como al margen de
 11 la matriz de la escritura de constitución correspondiente.-
 12 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña,
 13 como documento habilitante, copia auténtica del Acta de
 14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 15 Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
 16 TRANSINTERNACIONAL CARGO Compañía Limitada
 17 en la que se acredita, con el consentimiento unánime del
 18 capital concurrente, la autorización otorgada para la
 19 celebración del presente instrumento público.- SEPTIMA:
 20 FINAL.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 21 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
 22 instrumento.-HASTA AQUÍ LA PETICIÓN, la misma que
 23 se encuentra firmada por el doctor César Aníbal Espinosa,
 24 con matrícula profesional número once mil cuatrocientos
 25 diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha, que
 26 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
 27 junto con los documentos habilitantes y anexos incorporadas
 28 a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública



Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída
2 que le fue íntegramente por mí el Notario los
3 comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de
4 acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría,
5 de todo lo cual doy fe.-

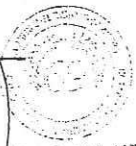
DR. CESAR ANIBAL ESPINOSA GARCÉS
C.C. 1706649546

SRA. MARTHA ROCÍO NEIRA SALAS
C.C. 170739398

SR. SEAN PETER HUG DE LUCIA
C.I. 170872101-2

DR. MIGUEL ANGEL TITO RULOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

NO DEBE SER UTILIZADO PARA OTROS EFECTOS
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10
del Reglamento de la Ley Orgánica de
Identificación, el presente documento
tiene validez por un periodo de 02 años.
Emitido en QUITO, Ecuador, el 02 de Julio de 2012.



LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROVINCIA QUITO CANTON QUITO

1 INMOBILIZACION 2 PARROQUIA 3 ZONA

NUMERO DE IDENTIFICACION 002-0146

ESPINOSA GARCES CESAR ANIBAL

1706649546

002

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA

ESPINOSA GARCES

CEGAR ANIBAL

USUARIO DE IDENTIFICACION

QUITO

BOUALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESPOSO CIVIL CASADO

MARIA DEL ROSARIO

NERA SALAS

170664954-6

PROCESO DE IDENTIFICACION

DR. JURISPRUDENCIA

SUPERIOR

APLICACION Y EMISSIONE DEL PASE

ESPINOSA CESAR ENRIQUE

ANIBAL GARCES DE LA TORRE

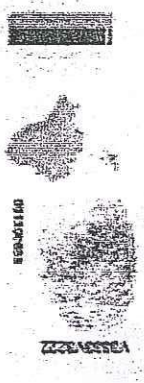
GARCES YOLANDA RAFAELA

QUITO

FECHA DE EMISION 2012-11-01

FECHA DE EXPIRACION 2014-11-01

2012-11-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES ECDONALES 25-FEB-2014
 004 - 0287
 1707399398
 Cedula
 NEIRA SALAS MARTHA DEL ROCIO
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA QUITO
 ZONA 3
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

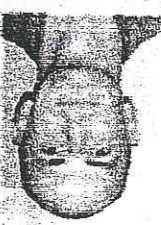
Foto Jose de Laparra

INSTITUCION
 SACRILEGATO
 PROFESION / OCUACION
 QUITO
 FECHA DE EMISION
 2013-07-02
 USUARIOS Y FECHA DE EMISION
 SALAS MARTHA DEL ROCIO
 APellidos y Nombres de la Madre
 NEIRA MARIO
 APellidos y Nombres del Padre

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de
 CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
 MARTHA DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1980-09-02
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
 CESAR ANGEL
 NEIRA SALAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HUGO DELUCIA
 SEAN PETER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAMPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GUACAMBA KARRINA
 PUERTO MENDEZ



INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. ADMNISTRATIVA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HUGO HANSPETER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DE LUCIA KATHLEEN ANNE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2014-05-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-05-27

00081802

E283918222

Signature

Signature

Signature

En la ciudad de Quito
 a los 28 de Noviembre del 2014
 Se otorga la Cédula de Ciudadanía
 a la persona que se describe en el presente documento
 en conformidad con la Ley Orgánica de Registro Civil
 y el Reglamento de la misma.
 El Registrador Civil
 (Circular stamp)
 Dr. María Elena...
 Notario...

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS 15 DE JUNIO DEL 2015

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio del 2015, a las 17h00 horas, en la sede social de la Compañía ubicada en la Avda. Interoceánica OE6-73 y González Suárez, Tumbaco, Edificio Picadilly Center, piso 2, Oficina 201, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Air Charter S.A.	47.200,00	47.200,00
Kathleen Anne De Lucia	2.740,00	2.740,00
César Anibal Espinosa	60,00	60,00
TOTAL	50.000,00	50.000,00

Preside la Junta la Señora Kathleen Anne De Lucia y actúa como secretario el Gerente, señor Troy John Graham, quien informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Codificación de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el Art. 238 del mismo instrumento legal, resuelven unánimemente constituirse en Junta General y Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver la siguiente agenda:

Punto único: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los socios presentes aprueban sin reparo y por unanimidad el único punto del orden del día, por lo que, por disposición de la Presidencia, se procede a tratar el mismo.

Toma la palabra el socio, Doctor César Anibal Espinosa Garcés, y solicita a la Junta General su autorización para ceder y transferir las sesenta participaciones sociales que posee en la empresa en favor del señor Sean Peter Hug De Lucia. Toma la palabra la señora Kathleen Anne De Lucia y manifiesta su conformidad con la propuesta formulada por el Doctor Espinosa. Los socios resuelven, por unanimidad, aceptar la propuesta realizada por el socio y autorizar la cesión y transferencia de las sesenta participaciones sociales que posee en la compañía, en favor del señor Sean Peter Hug De Lucia y facultar a las partes a suscribir la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones respectiva.

Por no haber otro asunto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos a fin de proceder con la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por los socios presentes.

Siendo las 18h40, se levanta la sesión.

Kathleen A. Hys
PRESIDENTA DE LA JUNTA
Cesar Anibal Espinosa
SOCIO

Air Charter S.A.
SOCIO
Troy John Graham
GERENTE - SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

8 de

.....go ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que
otorga los señores CESAR ANIBAL ESPINOSA GARCES y
MARTHA DEL ROCIO NEIRA SALAS, a favor de SEAN
PETER HUG DE LUCIA, debidamente sellada y firmada en
Quito, el once de Septiembre del año dos mil quince.-



DR. MIGUEL ANGEL TITO RULOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría 17

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P03404

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CESAR ESPINOSA Y ASOCIADOS ABOGADOS CIA LTDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC
			No. IDENTIFICACION 1791399609001

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002552

Factura: 001-002-000014631

20151701017002552



Dra. Rocío García Costales





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: DR. CESAR ANIBAL ESPINOSA GARCES Y SRA., a favor de: SEAN PETER HUG DE LUCIA., otorgada ante el Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, el dos de septiembre del dos mil quince.- Quito a, veintinueve de octubre del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 79106


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	54785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1139
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /02/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 977 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL